

AHORA SE CONOCE LA VERDAD SOBRE EL DIFERENDO EN DIARIOS DE LA PATRONAL

No sólo los gremios directamente afectados, sino la ciudadanía en general, cualquiera sea el modo personal de pensar, la adhesión política partidaria de cada uno y, aun mismo la condición social propietario, ganadero, profesional o funcionario de clase media, obrero, estudiante, ama de casa, etc.- tienen derecho a conocer con exactitud y veracidad los hechos que conmovieron y siguen conmoviendo a los diarios de Montevideo.

Meses Sin Querer Escuchar: Poderosos y Llenos de Soberbia

A partir del mes de julio, momento en que debían hacerse efectivos los ajustes salariales establecidos en los convenios vigentes, las delegaciones de los sindicatos de la prensa comenzaron su peregrinaje desde la sede de la Asociación de Diarios (patronal) a la del Ministerio de Trabajo, en procura del cumplimiento de lo establecido legalmente. A pesar de ello, se obtuvo sólo negativas de la patronal. No consideraban viable ni siquiera la posibilidad de adecuar los sueldos, en una mínima parte, al índice de inflación producido en el primer semestre.

También se opusieron a discutir el problema de la seguridad en el empleo, salvo falta grave, más allá de diciembre en que vence esta garantía laboral.

Demostaron, una vez más, su insensibilidad ante los tremendos problemas económicos de sus trabajadores, agudizados por la crisis del país a causa de la desenfrenada inflación producida, y no tienen en cuenta, tampoco, las concesiones hechas, en los últimos ajustes, por periodistas y gráficos.

176 MILLONES YA PERDIDOS POR LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA

Estimación Sobre los Valores Salariales de Convenio y Sobre el Margen Restado a los Mismos por las Empresas Desde Noviembre de 1967 (Gráficos y Periodistas de los Diarios)

Nota Explicativa.- Se ha considerado que, antes del gran conflicto del pasado año, o sea, antes de vulnerarse los Convenios, el monto salarial mensual de los diarios era del orden de los \$ 25:000.000.00. Deducido el "plus" o suplemento provisorio, la cifra neta que en estos cuadros se toma como referencia es la de \$ 22:000.000.00.

	Monto salarios debió recibirse por Laudo	Monto salarios recibidos efectivamente por trabajador	Diferencia en contra del trabajador	Concepto de aguinaldo no cobrado	Total salarios pagados por las empresas
Nov. 1967 (1)	31:500.000	29:700.000	1:800.000	150.000	1:950.000
Dic. 1967	31:500.000	29:700.000	1:800.000	150.000	1:950.000
Enero 1968(2)	57:800.000	54:400.000	3:400.000	283.000	3:683.000
Febrero	57:800.000	38:600.000	19:200.000	1:599.000	20:799.000
Marzo	57:800.000	41:600.000	16:200.000	1:350.000	17:550.000
Abril (3)	52:500.000	40:500.000	12:000.000	1:000.000	13:000.000
Mayo	52:500.000	43:200.000	9:300.000	775.000	10:075.000
Junio	52:500.000	49:500.000	3:000.000	250.000	3:250.000
Julio (4)	81:400.000	49:500.000	31:900.000	2:657.000	34:557.000
Agosto	81:400.000	49:500.000	31:900.000	2:657.000	34:557.000
Setiembre	81:400.000	49:500.000	31:900.000	2:657.000	34:557.000
T O T A L E S	638:100.000	475:700.000	162:400.000	13:528.000	175:928.000

- (1) Se aplica al monto de jornales según Convenio, un aumento determinado por Comisión de Estadísticas del 43.32 %.
- (2) A partir de esta fecha se ajustan los salarios en 76.91 % de costo de vida más el plus correspondiente del 6.4 %.
- (3) Se deduce del total de salarios los pertenecientes al personal de "El Plata" (clausurado).
- (4) Se incrementa el monto de salarios en un 55 % que corresponde a un 60 % de alza de costo de vida deducido el plus pertinente.

100 Millones que no Pagan a Previsión por la Ley de Prensa

Siempre invocando el interés público de las noticias que producen periodistas y gráficos, las empresas de la patronal gráfica han obtenido del gobierno ingentes beneficios y privilegios, jamás concedidos a industria alguna del país:

- Exoneración de todos los impuestos nacionales y municipales (impuesto a la venta, a los ingresos, etc.) y timbres.
 - No pago de patente.
 - Tarifa eléctrica reducida.
 - Franquicia total para la importación de materias primas, implementos, máquinas, etc.
- Y, a raíz del gran conflicto del año pasado, invocando las necesidades salariales y la seguridad en el empleo a conceder a sus trabajadores, que ahora desconocen:
- Un cambio subsidiado del Banco República, a \$ 99.00 el dólar, para deudas ante-

riores y por un plazo de cinco años.

- Créditos especiales del mismo Banco República, concedidos hasta reciente fecha.
- Redescuentos de deudos por avisos.
- Consolidación de la deuda multimillonaria que tenían con los Institutos de Previsión por un plazo de quince años (!)
- Y, lo más extraordinario (por Ley de Prensa), un sistema de pagar todas las aportaciones de Previsión Social por medio de una ínfima tasa sobre el papel a importar (alrededor de un 7 % efectivo, frente al 40 % o mucho más que vierten las demás industrias). Baste decir que, si la importación de papel llegase a niveles normales, pagarían con destino a los Institutos de Previsión \$ 33:770.000 y por el régimen a que antes estaban sujetos los diarios, habrían sido \$ 140:130.000. ¡Una regalía de más de cien millones, en perjuicio de los organismos de previsión social!

Obstruccionismo También Para Realizar la Estadística

Tanto Convenios como Laudos en vigencia en la industria periodística, crean una Comisión de Estadística, con representación de las partes para efectuar las estimaciones sobre cambios en el costo de la vida. Dicha Comisión ha funcionado con regularidad durante muchos años. También en los prolegómenos de este diferendo la patronal decidió destruirla con una acción unilateral, retirando a su representante.

El Ministro de Industrias Peirano Facio, el 22/agosto/68, por resolución de su Secretaría de Estado, publicada en Diario Oficial, dispuso que era obligatorio proseguir la toma de estadísticas previstas en los Convenios. Pero la patronal de diarios se mantuvo en rebeldía y destruyó aquel organismo establecido por Laudo.

Castigos Colectivos a los Personales: Multas a Capricho Sobre Sueldos

La patronal de diarios comunicó por nota a los Sindicatos de la Prensa su decisión no sólo de descontar días no trabajados, sino de agregar a este descuento la rebaja de otros jornales trabajados, a título de castigo.

El Ministerio de Trabajo ha permanecido indiferente ante tan exabrupta ilegalidad, que contraría toda la jurisprudencia existente en el país y el extranjero (el patrono quedándose a su arbitrio con el dinero de jornales trabajados).

Esta es una de las causas circunstanciales de más aguda fricción en estos momentos, dentro de los diarios.

La Denuncia de los Convenios Para Arrasar Otras Conquistas Laborales

El envío de telegramas colacionados pretendiendo denunciar los Convenios, en su mayoría homologados por Laudos, es la última etapa de esta guerra en escalada emprendida por los dueños de diarios contra sus personales.

La finalidad aparece clara: además de destruir las garantías sobre el salario, arrasar también todas aquellas mejoras de justicia laboral obtenidas por estos gremios en el curso de los años.

La Maniobra Para Distraer a la Opinión Pública

Procurando arrastrar a la opinión pública fuera del conocimiento del problema, los miembros de la patronal y algunos políticos adictos a la misma han armado tremenda algarabía por una supuesta violación a la libertad de prensa, que habrían cometido los gremios, al ejercer por un día el derecho constitucional de huelga.

En efecto, un sector de los trabajadores de la prensa (cronistas y fotógrafos) cumple su tarea principal fuera del edificio de la empresa, en el lugar de los acontecimientos (espectáculos deportivos, artísticos, turfísticos, Parlamento, conferencias de prensa, etc.).

Al igual que aquellos que trabajan dentro del edificio, no concurrieron a sus tareas.

La empresa les descontó el día y hasta quiere agregarle multas.

Terminado el paro, al día siguiente, la patronal impone en todas las redacciones un interrogatorio de corte policial: ¿Está Ud. dispuesto a reconstruir su trabajo de crónica, comentario y fotografía del día en que no trabajó y tampoco le vamos a pagar? A la negativa, se contestaba en el acto con la suspensión por un día más. En algún diario, se respondió con la suspensión masiva de la totalidad del personal. La solidaridad de todas las secciones con los que eran lanzados a la calle, hizo el resto.

Así la patronal había conseguido las condiciones para la gran algarabía sobre la "libertad de prensa, violada por los gremios".

Se olvidaron de dos detalles: 1) Que en todas las circunstancias y en todos los tiempos son los gremios de gráficos, periodistas y vendedores los más firmes y limpios defensores de la libertad de prensa, al contrario de la patronal mercantilista que lleva más de cuatro meses de soportar censura, prisión de directores del interior del país, clausuras, etc., sin una sola protesta. 2) Que a comienzos de 1960, en vísperas de la visita de Eisenhower y de la ascensión de Nardone a la presidencia, en huelga los trabajadores de la prensa contra la amenaza de despidos masivos, la patronal buscó sacar la "tajada" que como siempre anhela en los conflictos que provoca (mantención, entonces, del cambio preferencial para importar papel) y fueron sus jefes y hombres de confianza que ordenaron durante aquella lucha, en la mayoría de

los diarios, crear el día cero de la información.

Entonces no estaba en peligro la libertad de prensa, sino el dólar barato para las empresas.

Los Sueldos de los Directores, Administradores Y
Familiares de los Propietarios

La patronal ha publicado una lista de los sueldos del personal, según Convenios y Laudos.

Ha cometido una imperdonable "gaffe" que deja mal parada la ética periodística. Ha omitido los sueldos de director y administrador, así como de algunas altas jerarquías. Los Laudos fijan sueldos para cargos de dirección, aunque sean propietarios y cobren dividendos. Ellos se han autofijado esas asignaciones desde el primer Laudo, con el voto patronal y del Poder Ejecutivo. Corrijamos la omisión:

Sueldo Actual de Administrador de Diario:	\$ 82.062.00
" " " Director " " :	\$ 67.417.00

Con Laudo en mano, suelen recurrir a la Caja de Jubilaciones para iniciar el retiro pertinente.

Quiénes Son

Mucho ha costado saber con exactitud quiénes integran la patronal de diarios, porque se trata de una organización sui-generis, sin personería jurídica, a pesar de los múltiples cambios de nombre que ha sufrido, que no agrupa a todos los rotativos y que aparentemente para integrar sus autoridades no se sujeta a las mínimas normas democráticas que se impone cualquier institución civil, por modesta que sea.

Recién ahora se sabe, por remitido que publica el día 24 de los corrientes, que los máximos responsables de esta entidad patronal son los señores Dr. Eduardo Acevedo Alvarez (El Día), Dr. Raúl Blengio Brito (La Mañana), Dres. Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Larreta (El País), Dr. Washington Guadalupe (El Debate), Dr. César Luis Aguiar (El Bien Público).

SINDICATO DE ARTES GRAFICAS

ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA

Montevideo, 25 de octubre de 1968.-